

Pese a que Constitución del Estado señala la participación de Comunidades Campesinas, JNE insiste que está cumpliendo con cuotas nativas y Pueblos Originarios.

Ante la resolución N° 370-2010 del Jurado Nacional de elecciones, publicada el martes 15 de junio, en el diario oficial El peruano, la congresista por Pasco, Gloria Ramos Prudencio, en conferencia de prensa realizado este miércoles 16 de junio, hizo un llamado de atención al organismo electoral por segregar a través de dicha resolución la participación de la Comunidades Campesinas en el proceso electoral que se avecina, *“No es posible, que en las regiones donde existen comunidades nativas y comunidades campesinas, solo se consideren a las primeras”*, sentenció la parlamentaria.

El Jurado Nacional de Elecciones ha desarrollado el derecho de representación de los pueblos originarios, excluyendo a las comunidades campesinas, contrariamente a lo que dispone la Constitución, pues solamente han considerado lo referido a las “cuotas nativas”, y con esta reciente resolución emitida, insisten en esa determinación, obviando pronunciarse sobre las cuotas de las **Comunidades Campesinas**, situación que, en la actualidad, viene causando graves perjuicios a dicho sector de la población indígena, por atentar contra su derecho de representación individual y colectiva.

Un ejemplo claro, sucede en la región Pasco, en Huancavelica, región que tiene muchas comunidades campesinas, pero ningún representante en el gobierno regional, lo mismo sucede en Puno y otras circunscripciones del país.

En la conferencia de prensa, también se hicieron presentes los representantes de INDEPA y de la Federación Agraria del Perú, quienes apoyaron la solicitud y denuncia de la congresista Ramos Prudencio; en los próximos días se concretaran una serie de acciones con el propósito de que atienda el pedido de las comunidades campesinas en su conjunto y cumpla con lo que indica la Constitución Peruana.